

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO

FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 029

Fecha: 28/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 012 2006 00877	Liquidación Sucesoral	JAIME OSORIO GOMEZ	JAIME OSORIO GOMEZ	Auto que ordena entregar depósitos Títulos y requiere a la demandante dentro del proceso ejecutivo y a heredera.	27/03/2023	Ver
11001 31 10 012 2006 00877	Liquidación Sucesoral	JAIME OSORIO GOMEZ	JAIME OSORIO GOMEZ	Auto que pone en conocimiento Para los fines legales del caso, téngase en cuenta que el Juzgado 32 Civil del Circuito, remitió el oficio 090 de 6 de febrero del 2023, al Juzgado 1 Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Las cuentas presentadas por el auxiliar Consuelo García Pérez, se pone en conocimiento de los interesados para los fines legales del caso (PDF 397)	27/03/2023	Ver
11001 31 10 012 2011 01135	Liquidación Sucesora	HERNAN CORDOBA OSORIO	SIN DETERMINAR	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha 16 de enero de 2023; NO CONCEDER la apelación propuesta conforme lo expuesto en precedencia. Conforme a lo normado en el artículo 118 del C.G.P, inciso 4, el término de traslado ordenado en auto del 16 de enero de 2023, se interrumpe con la interposición del recurso y en consecuencia comienza a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto, por	27/03/2023	Ver
11001 31 10 012 2011 01135	Liquidación Sucesora	HERNAN CORDOBA OSORIO	SIN DETERMINAR	Auto que pone en conocimiento SE NIEGA la petición de aplicar el artículo 121 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva-	27/03/2023	Ver

11001 31 10 032 2019 00492	Liquidación Sucesora	FLORO OSORIO GARZON y HERCILIA SASTOQUE VDA. DE OSORIO C.C. 20059108	FLORO OSORIO GARZON y HERCILIA SASTOQUE VDA. DE OSORIO C.C. 20059108	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a los interesados, por conducto de su apoderado judicial, para que, en el término de 20 días, aporten las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, subsanando lo dispuesto en la presente providencia.	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00063	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARIA ALEJANDRA AMORTEGUI MONTAÑEZ	MANUEL ANTONIO TEJEDA SABOGAL	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00092	Liquidación Sucesoral	MARIA DEL CARMEN - BOHORQUEZ	ROGELIO BELTRÁN GONZÁLEZ	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición allegado el día 9 de febrero de 2023 y visto a Folio 53 del presente cuaderno, córrase traslado por el término legal y, una vez vencido, se decidirá lo pertinente.	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00262	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	WILSON MELECIO YLES	MARTHA LUCÍA HURTADO MONTAÑO	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA (11:20 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales,	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00351	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NEILY MAGALLY MEDINA FLÓREZ	HECTOR FERNÁNDEZ MEDINA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva. ORDENAR la remisión del expediente a la Oficina Judicial para su reparto entre los Juzgados de Familia de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. DÉJENSE las constancias del caso.	27/03/2023	Ver

11001 31 10 032 2021 00145	Verbal Sumario	STHEFANIE ASUNCIÓN MUÑOZ ARIAS	GUILLERMO ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas dentro del incidente, Acorde a lo normado en el inciso 3 del artículo 129 del C.G.P., para llevar a cabo la audiencia se SEÑALA el día TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MILVEINTITRÉS (2023) A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE (3:10 P.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	27/03/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00281	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ISABEL MUÑOZ CASTRO	MARIO MANUEL - SANABRIA SANABRIA	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE (2:10 P.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales.	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00308	Liquidación Sucesoral	MARIA NELLY CARDONA ORTIZ	MARIA NELLY CARDONA ORTIZ	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la SUCESIÓN; Ordena registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatoria, en la Notaría Sesenta y Ocho del Círculo Notarial de Bogotá D.C.	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00314	Liquidación Sucesoral	LAUREANO MALAGÓN LARA	LAUREANO MALAGÓN LARA	Sentencia PROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la SUCESIÓN; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatorio, en la Notaría 64 del Circulo Notarial de Bogotá; ordena levantar medidas	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00017	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JENNY PAOLA GUEVARA	JORGE ENRIQUE BUITRAGO CUESTA	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito REQUIERASE a la parte actora, para que proceda a allegar las constancias de notificación del demandado JORGE ENRIQUE BUITRAGO CUESTO, conforme las previsiones contenidas en los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, en la dirección anunciada en el escrito de demanda, o en dirección electrónica que se conozca conforme a lo normando en el artículo 8 de la ley	27/03/2023	Ver

11001 31 10 032 2022 00113	Liquidación Sucesoral	NICANOR GIRALDO OROZCO	NICANOR GIRALDO OROZCO	Auto que ordena requerir Se requiere a los señores ALBA NURY, MARÍA CLAUDIA y JHON ALEXANDER GIRALDO SOLORZANO, para los efectos del artículo 492 del C.G.P., esto es, en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declare si acepta o repudia la herencia, debiendo actuar a través de profesional del derecho en razón a la naturaleza del proceso y allegar los documentos que acredite el parentesco con el causante.	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00126	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LIZETH KATHERINE PABÓN GÓMEZ	MARÍA ISABEL MÚÑOZ DE CHAPARRO	Auto que ordena requerir Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de aportarse la copia cotejada del aviso “que deberá expresar su fecha y la de la providencia que se notifica, el juzgado que conoce del proceso, su naturaleza, el nombre de las partes y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”, conforme lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso. Para el efecto, se concede el término de 10 días.	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00168	Sucesión	JUAN CHAVARRO SOLER	ROSA ALICIA BERNAL DE CHAVARRO	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la SUCESIÓN; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatoria, en la Notaría 66 del Circulo Notarial de Bogotá; levantar medidas cautelares	27/03/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00525	Verbal Sumario	EMETERIO FRANCISCO MONTES FERNÁNDEZ	EMETERIO FRANCISCO MONTES FERNÁNDEZ	Auto que ordena requerir Téngase en cuenta el informe socio familiar rendido por la Asistente Social del Juzgado; Solicitar a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ que, en el término de 3 días, se sirva informar a este Juzgado si ya le fue realizada la valoración de apoyos; se pone de presente a la solicitante que, ante la celeridad que requiere el trámite de estos asuntos y con el fin de brindar una pronta solución, podrá aportar una Valoración de apoyos realizada por entidad privada.	27/03/2023	Ver

ESTADO No.		029	Fecha:		28/03/2023	Página:	5
11001 31 10 032 2022 00668	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DEYSI MILENA FORERO SÁNCHEZ	ROBERTO PENAGOS LAVERDE	Auto que aclara, corrige o complementa providencia De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., CORRÍJASE el numeral 2° de la providencia de cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Ordena oficiar	27/03/2023	Ver	
11001 31 10 032 2022 00668	Ejecutivo - Mínima Cuantía	DEYSI MILENA FORERO SÁNCHEZ	ROBERTO PENAGOS LAVERDE	Auto que ordena requerir Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de aportarse la constancia de haber sido entregado el citatorio en la respectiva dirección, así como acreditar la notificación por aviso. Para el efecto, se concede el término de 10 días.	27/03/2023	Ver	
11001 31 10 032 2023 00005	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ASSAF ASIS MELAMED	DARLIS ELIETH MERCADO CARRILLO	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Se pone de presente que la notificación de la demandada DARLIS ELIETH MERCADO CARRILLO fue por conducta concluyente, por lo tanto, por Secretaría, contabilícese el término que trata el artículo 369 del C.G.P., y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.	27/03/2023	Ver	
11001 31 10 032 2023 00024	Curadurías Ad - Hoc	MARCO ALBERTO RODRÍGUEZ MESA	MARCO ALBERTO RODRÍGUEZ MESA	Auto que aclara corrige o complementa providencia CORREGIR, en el acta de la audiencia celebrada el día 9 de marzo de 2023	27/03/2023	Ver	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA